

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.709/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 432/24 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Organización Social, Estructura e Instituciones, Área Campos del Trabajo Social, Orientación Intervención Profesional, Código Nomenclador de disciplina 05-50-06-01-01, Escuela de Trabajo Social, Departamento Ciencias Sociales;

QUE en el Artículo 7° se establece que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará la asignatura Práctica III (Evaluación) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía y en la actividad de Investigación, Tránsito y Extensión en el área y orientación objeto del llamado;

QUE se cometió un error involuntario en el mencionado artículo haciendo referencia a la carrera Licenciatura en Psicopedagogía cuando corresponde Licenciatura en Trabajo Social;

QUE es necesario subsanar el error cometido;

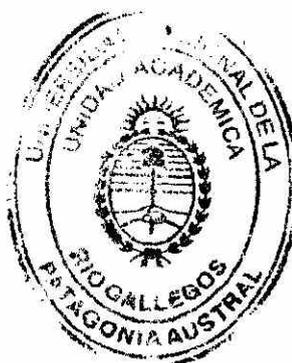
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR el Artículo 7 de la Disposición N° 432 de fecha 4 de septiembre de 2024, donde dice "...Licenciatura en Psicopedagogía..." debe decir "...Licenciatura en Trabajo Social...", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG